

Nombre del Alumno: Fiorela Castellanos Chacón

Nombre del tema: Ensayo

Parcial: 1

Nombre de la Materia: Contratos Mercantiles

Nombre del profesor: Raúl Ramírez Cantoral

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 5to

INTRODUCCION

El régimen procesal de los contratos mercantiles se refiere a las leyes que regulan los acuerdos privados entre particulares o comerciantes para crear y transmitir derechos y obligaciones.

Los contratos mercantiles son importantes para garantizar que las transacciones comerciales se realicen de manera justa y equitativa.

En México, los contratos mercantiles se regulan por el Código de Comercio, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley General de Sociedades Mercantiles,

UNIDAD IV.-

CONTRATOS MERCANTILES Y EL RÉGIMEN PROCESAL DE LOS CONTRATOS MERCANTILES.

4.1.- EL CONTRATO DE CONSIGNACIÓN MERCANTIL O CONTRATO ESTIMATORIO

Es un contrato por el cual un consignante transmite la disponibilidad y no la propiedad de uno o varios bienes muebles a otra determinada consignataria para que le pague un precio por ellos, venderlos en término establecido o lo restituya en caso de no hacerlo.

4.2.- EL CONTRATO DE AUTOFINANCIAMIENTO

Es un contrato por medio del cual consiste en la integración de grupos de consumidores que aportan mensualmente a la cuenta de un fideicomiso una cantidad determinada, acorde al plazo y monto contratado.

El autofinanciamiento se define como un sistema de comercialización que consiste en la integración de grupos de consumidores que aportan periódicamente sumas de dinero, con las que se forma un fondo económico común.

4.3.- EL CONTRATO DE CONCESIÓN MERCANTIL

Es un contrato por el cual un empresario (concedente) se obliga a otorgar a otro llamado concesionario la distribución de productos o servicios, con la utilización de marcas a un precio con ventajas indirectas que son rendimientos.

4.4.- EL CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Es un contrato por medio del cual una de las partes, llamada proveedor transmite a otra que se denomina 52 receptora un conjunto de conocimientos organizados para la producción industrial.

4.5.- CONCEPTO DE PROCESO MERCANTIL

El Proceso Mercantil, se define como el conjunto de normas jurídicas que norman el proceso mercantil, en un sentido amplio, es un conjunto de actos sucesivos por los cuales se desarrolla un hecho o un fenómeno; pero en el sentido que se toma en definición, constituye el desarrollo de una función específica del Estado con miras a

plasmar en resultados prácticos los mandos del Derecho, es decir, la llamada función jurisdiccional de establecer y realizar el derecho.

4.6.- CONCEPTO Y DIFERENCIA ENTRE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA MERCANTIL

La jurisdicción mercantil se desenvuelve en tres funciones: declarar el derecho al caso concreto mediante la aplicación de una norma jurídica abstracta (proceso de declaración), realización forzosa de los intereses que las normas protegen (proceso de ejecución) y conservación de la situación de hecho y derecho hasta que se realicen las funciones de declaración y ejecución (proceso de conservación).

La competencia mercantil es la facultad de un tribunal, como organismo del Estado de definir el derecho por medio de una resolución y jurisdicción a esa competencia de aquel tribunal, circunscrita a un determinado lugar y a una especial naturaleza de controversias que se determinan por dos circunstancias, la materia o cuantía del negocio y el grado o escalón del mismo proceso, en que se va a ejercitar la facultad de decisión.

4.7.- ACCIÓNES QUE SE PUEDEN INTERPONER ANTE EL JUEZ Y LAS EXCEPCIONES

Las acciones se clasifican en declarativas, de condena y constitutivas.

- ❖ Acciones declarativas. Son aquellas que tienen por objeto que el juez establezca que existe una determinada situación jurídica creadora de obligaciones y derechos.
- ❖ Acciones de condena. Son aquellas que tienen por objeto obtener una orden para que se obligue a una persona a realizar una prestación determinada.
- ❖ Acciones constitutivas. Son aquellas que tienen por objeto modificar una situación jurídica existente.

Las que se pueden interponer ante el juez son:

- Cumplimiento de pago.
- Devolución.
- Recisión.
- Servicio.
- Suministro

4.8.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL

Artículo 1051.- El procedimiento mercantil preferente a todos es el que libremente convengan las partes con las limitaciones que se señalan en este libro, pudiendo ser un procedimiento convencional ante Tribunales o un procedimiento arbitral. A tal efecto, el tribunal correspondiente hará del conocimiento de las partes la posibilidad de convenir sobre el procedimiento a seguir para solución de controversias, conforme a lo establecido en el párrafo anterior del presente artículo.

4.9.- DEFINICIÓN DE JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

El juicio ordinario mercantil procede en todos aquellos casos en que las contiendas no tengan señalada una tramitación especial. Así lo establece el art. 1377 del Código de Comercio.

Artículo 1377.- Todas las contiendas entre partes que no tengan señalada tramitación especial en las leyes mercantiles, se ventilarán en juicio ordinario, siempre que sean susceptibles de apelación. También se tramitarán en este juicio, a elección del demandado, las contiendas en las que se oponga la excepción de quita o pago.

4.10.- JUICIO ORAL MERCANTIL (CÓDIGO DE COMERCIO)

Artículo 1390 Bis. - Se tramitarán en este juicio todas las contiendas mercantiles sin limitación de cuantía. Contra las resoluciones pronunciadas en el juicio oral mercantil no procederá recurso ordinario alguno. No obstante, las partes podrán solicitar al juez, de manera verbal en las audiencias, que subsane las omisiones o irregularidades que se llegasen a presentar en la substanciación del juicio oral, para el sólo efecto de regularizar el procedimiento. Asimismo, el juez podrá ordenar que se subsane toda omisión que notare en la substanciación, para el solo efecto de regularizar el procedimiento.

4.11.- PROCEDIMIENTO ORAL MERCANTIL

El juicio oral mercantil comprende tres etapas procesales. Con un propósito meramente didáctico podemos considerarlo de ese modo. Podemos llamar a la primera etapa expositiva o postuladora; a la segunda, audiencia preliminar y la tercera audiencia de juicio.

CONCLUSION

El régimen procesal de los contratos mercantiles establece que las partes contratantes deben cumplir con las obligaciones que se establecieron en el contrato.

Las obligaciones mercantiles deben cumplirse en el lugar, tiempo y forma acordados. En caso de que no se haya establecido un plazo, las obligaciones se consideran exigibles a los 10 días de contraídas.

Los contratos mercantiles son acuerdos privados que establecen derechos y obligaciones de naturaleza comercial. Son importantes porque garantizan la seguridad jurídica y la transparencia en las operaciones comerciales.

Algunos ejemplos de contratos mercantiles son: Contrato de depósito, Contrato de compraventa mercantil, Contrato de fianza.